

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.

I, 22, 11, 1 No 121

Asuncion Mayo 21 de 1863.

Se tenido el honor de recibir la nota que me dirigió V. E. con fha. 2.ª del corriente, acompañando la patente expedida por el Gob.^{no} de S. M. el Emperador Napoleón 3.º a favor de Mr. Richard Emile Laurent Cochelet en el carácter de Cónsul de Francia en la Asuncion.

Suego que aparezca el Sr. Laurent Cochelet pondré presente a S. E. el Presidente de la Republica la referida patente, y no duda que le acordará el exequatur.

El provisto Cónsul suá acogido con toda consideracion y benevolencia.

Tambien ha sido recibido el folleto explicativo de la situacion economica de la Francia desde los años de 1847 a 1861, que oportunamente fue elevado al conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica, de quien he recibido orden de agradecer expresivamente este obsequio del Gobierno de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

(fir.) José Berge.

A S. E. el Sr. Charles Lefebvre de Becourt, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses.

Ministerio
de Estado de
Relac. Esteriores

I, 22, 11, 1 No 122

Asuncion Mayo 21 de 1863.

Han sido recibidas en este Ministerio las notas de V. S. fhas 6.ª, 23, y 26 de Marzo, con las copias inclusas referentes al establecimiento de una escuela militar.

En la primera avisa V. S. el resultado de sus trabajos emprendidos, para obtener datos sobre contratos hechos por otros Gobiernos extranjeros con jefes franceses para la fundacion de escuelas militares. En la misma aparece el costo anual que aproximadamente puede tener el Director de la escuela militar por sueldos, alojamiento, gastos de viaje, instalacion &c. &c.

En la segunda (23 de Marzo) da V. S. razon de las calidades y recomendaciones que reúne el jefe de Escuadron Baron Bourgeois para dirigir la escuela militar proyectada en la Asuncion.

Con justo motivo llama V. S. mi atencion sobre la condicion indispensable, que pone el futuro Director, de ser acompañado por un concurado suyo Dor. en Medicina, a quien en tal caso debería arguarse su clientela de Europa. Esta condicion se presenta a primera vista como gravosa, y me coloca en la precision de no poder aceptarla, mucho mas cuando tras el Dor. viene una familia.

En la tercera (26 de Marzo) incluye V. S. una carta para